

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 20 DE MAYO DE 2019.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Luis Pérez Aldea

Concejales

D. Alfonso Gracia Miguel

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. Francisco García Falcón

Dañ. Isabel Garín Vallverdú

D. José Miguel Almorín Roche

D. José A. Ossorio Albácar

D. José Usón Salvador.

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veinte de mayo de dos mil diecinueve, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto. Excusa su asistencia Dña. Ana Pérez Usón.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

En este punto D. José Usón expuso:

--En el borrador de Acta de 8 de mayo de 2019 dice que D. José Miguel Almorín preguntó si los vecinos de Gelsa tienen preferencia para que se les contrate en la fábrica de Pladur de Gelsa, pues hay vecinos de Gelsa que han solicitado puesto y ni siquiera los han llamado a hacer la entrevista.

Pero falta de poner que dicha fábrica está contratando a personas de otros pueblos no empadronadas en Gelsa, mientras que no contrata a algunas personas empadronadas en Gelsa que lo han solicitado.

D. Alfonso Gracia comentó que se ha tenido una reunión urgente con la empresa y ha contestado que comprobará el dato que dice D. José Usón, pues no les consta.

El Sr. Secretario expuso que presionar sí debe presionarse a la empresa para que contrate en primer lugar a vecinos de Gelsa y sólo cuando no haya vecinos que opten al puesto se contrate a personas de fuera, como dice el Pliego de condiciones, máxime teniendo en cuenta que la piedra de yeso está en terrenos de propiedad municipal y ello asienta la población.

--En el borrador de Acta de 8 de mayo de 2019 no consta que él comentó que hay plásticos por monterizas y barrancos que llevan la marca de Pladur, por lo que el Ayuntamiento debería tomar medidas al respecto. Y añadió que después del Pleno referido ha quitado los plásticos la brigada municipal y no el propietario ¿por qué, si son de particulares?.

Le contestó D. Francisco García que los limpió la brigada porque se pensó que se hacía un bien para el pueblo, pero de ahora en adelante se avisará a los presuntos propietarios para que lo limpien ellos.

Con estas salvedades, se acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar los borradores de Actas de las sesiones anteriores.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto D. Francisco García expuso los trabajos que habían realizado los trabajadores de

la brigada municipal de obras y servicios en el tiempo que va desde el anterior Pleno ordinario hasta el actual, así como las vacaciones y permisos de paternidad de los empleados municipales.

D. José Usón expuso que en el Programa del PSOE se agradece la labor desempeñada por la brigada de obras y servicios y por los funcionarios, pero no se mencionaba a los Monitores del Espacio Joven y la Ludoteca.

Se le contestó que ha sido sin querer y que acepten las disculpas, pues también a ellos se les agradece la gestión que realizan.

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: INFORMES A LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE GRANJAS.-

A) LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA CEBADERO DE TERNEROS, SOLICITADA POR DÑA. ANGELES BASTARRAS TELLA, EN NOMBRE PROPIO.-

En este punto el Sr. Secretario informó de la terminación de la tramitación del expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de Dña. Angeles Bastarras Tella, en nombre propio, para Cebadero de terneros con 90 cabezas a emplazar en parcelas 60, 61 y 62 del polígono 501 del catastro de rústica de este término municipal.

Una vez vistos los informes que obran en el expediente, en particular el Informe favorable del Sr. Veterinario y del Sr. Arquitecto.

Considerando que ningún vecino ha presentado durante el plazo reglamentario ni hasta el día de la fecha reclamación alguna por escrito en este Ayuntamiento.

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente

y remitir al INAGA el mismo, para que éste califique la actividad.

B) LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA AMPLIACION DE CEBADERO DE TERNEROS, SOLICITADA POR DÑA. ANGELES BASTARRAS TELLA, EN REPRESENTACION DE AGROPECUARIA LA BARCA.-

En este punto el Sr. Secretario informó de la terminación de la tramitación del expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de Dña. Angeles Bastarras Tella, en representación de AGROPECUARIA LA BARCA S.L., para Ampliación de Cebadero de terneros hasta 180 plazas, a emplazar en parcelas 60, 61 y 62 del polígono 501 del catastro de rústica de este término municipal.

Una vez vistos los informes que obran en el expediente, en particular el Informe favorable del Sr. Veterinario y del Sr. Arquitecto.

Considerando que ningún vecino ha presentado durante el plazo reglamentario ni hasta el día de la fecha reclamación alguna por escrito en este Ayuntamiento.

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente y remitir al INAGA el mismo, para que éste califique la actividad.

C) LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA EXPLOTACION PORCINA, SOLICITADA POR D. ANGEL GERMAN LABORDA, EN REPRESENTACION DE EXCAVACIONES Y SERVICIOS GERMAN, S.L.-

En este punto el Sr. Secretario informó de la terminación de la tramitación del el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D. Angel Germán Laborda, en representación de Excavaciones y Servicios Germán S.L., para explotación porcina de 2000 plazas de cebo y sus elementos complementarios, a emplazar en polígono 503 parcela 60 del catastro de rústica de este término municipal.

Una vez vistos los informes que obran en el expediente, en particular el Informe favorable del Sr. Veterinario y del Sr. Arquitecto,

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente y remitir al INAGA el mismo, para que éste califique la actividad.

QUINTO: PROPUESTA DE ARRIENDO O COMPRA DE TROZO DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN VERTEDERO MUNICIPAL; Y PROPUESTA DE VENTA DE TERRENOS.-

A) ARRIENDO O COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL.-

En este punto D. Francisco García expuso el problema que se tiene en la escombrera y que ya está bajando algo de escombros a un campo de propiedad particular, que es el que se quiere arrendar o comprar.

D. José A. Ossorio expuso que lo que se haga hay que hacerlo legal, pues la escombrera no está legalizada.

D. José Miguel Almorín comentó que casi todas las escombreras de los pueblos están sin legalizar.

D. Alfonso Gracia expuso que la Guardia Civil, los forestales y el Seprona lo han visitado varias veces y no han dicho nada. Y que si lo cerramos, los particulares deberían llevar el escombros a vertedero controlado, lo cual encarecería mucho las obras.

Al final, se acordó posponer este asunto para la siguiente legislatura o mandato.

B) VENTA DE PARCELA MUNICIPAL.-

En este punto, tras el correspondiente debate, se acordó iniciar el expediente de venta de la parcela 128 del polígono 9, debiendo proseguirse el expediente, entre otros documentos, con el informe-valoración del Sr. Arquitecto, la toma de razón del Gobierno de Aragón, la subasta al mejor postor del bien y la firma de la escritura notarial.

SEXTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CEMENTERIO PARA FIJAR TARIFAS A PAGAR POR ENTERRAMIENTOS POR LA BRIGADA DE OBRAS. Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE RIELES, POSTES Y PALOMILLAS.-

A.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CEMENTERIO PARA

FIJAR TARIFAS A PAGAR POR ENTERRAMIENTOS POR LA BRIGADA DE OBRAS.-

En este punto, se expuso por el Sr. Alcalde que hasta ahora los familiares del fallecido encargaban a un albañil del pueblo el enterramiento y éste lo hacía, pero cada vez es más difícil encontrar un albañil que lo haga, pues es un trabajo poco grato.

Por ello, el Sr. Alcalde propone que sean los albañiles de la brigada municipal de obras quienes realicen esta labor, como en otros pueblos.

Los precios serían los siguientes:

-Si es en horario de trabajo el enterramiento: 50 euros cobraría el empleado y 70 euros el Ayuntamiento al interesado, pues debe pagarse la seguridad social.

-Si es en día festivo: 100 euros cobraría el empleado y 140 euros el Ayuntamiento al interesado, pues debe pagarse la seguridad social.

-Y si es en suelo (en vez de en nicho) el precio serían 300 euros.

D. José A. Ossorio se manifestó en contra de esta propuesta, pues sería mejor que estos servicios de enterramiento los contratarán directamente las funerarias, haciendo un listado de personas que quieran enterrar. Por otra parte, manifestó que si realizan esta función los empleados de la brigada, si no es ahora, será más tarde cuando los albañiles pedirán un complemento grande por estar de guardia los fines de semana. Además, si los trabajos de enterramiento son durante la jornada laboral, no deberían pagarse, pues ya entran dentro del sueldo.

D. José Miguel Almorín se abstiene.

D. José Usón manifiesta que debería ser gratuito este servicio, como lo pidió para el Tanatorio. El Sr. Interventor le contestó que como tenemos Plan de ajuste que vincula para dos años, en ese caso habría que ver cómo se cuadran los ingresos y gastos, qué partidas se eliminan o modifican, y modificar la Ordenanza aprobada en su día.

Por otra parte, el Sr. Interventor informó que como la propuesta del Sr. Alcalde supone mayor gasto y tenemos Plan económico-financiero aprobado que vincula y limita los gastos, debería estudiarse el coste de la operación y si es viable desde el punto de vista del Plan económico-financiero. Por otra parte, está el límite de las 80 horas extras como máximo al año que marca el Estatuto de los Trabajadores y que si ya se rebasan ahora, con esta propuesta aún será más. Por todo ello se desaconseja esta propuesta.

Sometida a votación la propuesta de que los empleados de la brigada que realicen esta nueva función, así como la modificación de la Ordenanza fiscal de cementerio y servicios funerarios con los

precios citados, con la matización de que de si los trabajos de enterramiento son durante la jornada laboral no deberán pagarse, pues ya entran dentro del sueldo, se aprobó con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo P.S.O.E., absteniéndose D. José Miguel Almorín y votando en contra D. José A. Ossorio y D. José Usón.

También se aprobó que los trabajos de los miembros de la brigada de obras en los banquetes en que se usa el Polideportivo municipal, así como los trabajos en fiestas sean no horas extras, sino complementos retributivos por dedicación especial, pues de esta manera se irá cumpliendo con el límite de las horas extras.

B.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE RIELES, POSTES Y PALOMILLAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público (rieles, postes y palomillas etc.), incrementando sólo el IPC y no el porcentaje que se había incrementado. Y que todos los años se incremente sólo el IPC.

SEPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.-

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios y la tramitación del expediente, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

OCTAVO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las relaciones de facturas que se habían repartido en dos estadillos o relaciones.

NOVENO: ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL SR. JUEZ DE PAZ TITULAR.-

Considerando que el Sr. Juez de Paz titular ha presentado su renuncia al cargo, al presentarse a las próximas elecciones municipales del 26-5-2019, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda aceptar dicha renuncia, dando cuenta de ello al

Juzgado Decano de Zaragoza, para que inicie el procedimiento para designar un nuevo Juez de Paz titular.

2º.-ESPACIO PARA ATERRIZAR EL HELICÓPTERO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CASO DE INFARTO, URGENCIAS U OTROS.-

En este asunto, se expuso que el acondicionamiento del espacio propiedad del Gobierno de Aragón junto a la gasolinera para que estacione el helicóptero del Gobierno de Aragón en casos de infarto, urgencias y otros, supone una inversión muy elevada que no puede asumir por el momento este Ayuntamiento, por lo que debe optarse provisionalmente por otro espacio de aterrizaje de propiedad municipal.

A tal fin, se acuerda, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, que en adelante el espacio en que deberá aterrizar dicho helicóptero será el patio de recreo del Colegio público, por estar junto al Consultorio médico, sin perjuicio de que pueda utilizarse otro espacio municipal en caso de requerirlo el asunto. Además, se abrirá una puerta desde las instalaciones del Consultorio al patio de recreo, con el fin de que sea más rápida y eficaz la evacuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE LUIS PEREZ ALDEA

FDO.: JESUS CATALAN